



SELLO QUARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

del suyos, y asentado, lo combieno  
el Asunto Juzgando Ambiguo, en la Juez  
del Papel y memorial, q. se pague en el  
Nuevo, por el q. acompañante, el Papel  
de fonda, celebrada por el R. P. Fr. Juan  
na con Antro Brasil y Compañía, Coder-  
eo et alia, la fonda q. de Dho. Abad, va-  
yo de los Circunstancias q. Componen de Dho  
Papel q. fué leída, dada Ciudad, p. m. el  
dijo Juzgado y en el q. suplicando q. este  
Ayuntamiento resista aprobado, y mandan  
que se avise a los Combogos, & siendes, tablos, y  
puedas q. detenerán, a Dho. Antonio de Navarro,  
y Entendido q. se pone establecido acuerdo  
q. dho. Navarro q. apruebe por su Parece, la  
Cidea nueva Contrata, para la fonda q.  
se Dho. Abad, en Almoraz, alguna q. el  
pase, y Calle, q. que se opone p. q. Dho.  
Navarro, haciendo echar a Dho. Brasil  
Compañía, q. ala pondrá en cada preson-  
a q. dho. Ayuntamiento q. en Segundad, la  
Correspondiente sienda; Supliendo, con-